

ALERTA COMPLIANCE

REINICIO DE ACTIVIDADES: **NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL “COMERCIO ELECTRÓNICO DE BIENES PARA EL HOGAR Y AFINES”**

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

MAYO **2020**

El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-PRODUCE/DGDE, aprobó las Disposiciones Complementarias para el Comercio electrónico de bienes para el hogar y afines.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL?

Para las personas naturales con negocio:

Contar con licencia de funcionamiento, y RUC activo y habido

Para las personas jurídicas:

Contar con inscripción en la SUNARP, Licencia de funcionamiento, y RUC activo y habido

La comercialización de bienes se podrá realizar a través de canales digitales propios o a través de Mercados digitales (Marketplace).

El despacho a domicilio se efectuará con servicio de entrega a domicilio, propio o por terceros



¿QUÉ DEBEN HACER LAS PERSONAS NATURALES A PARTIR DE ESTOS CRITERIOS?

En casos de la persona natural con negocio, corresponde que sólo elabore y registre su “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo” en el Sistema Integrado para COVID 19 (SICOVID 19) del MINSA.

EN CASO LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES SEA A TRAVÉS DE MERCADOS DIGITALES (MARKETPLACE)

Las empresas deberán cumplir con:

1. Tener la condición de empresa formal.
2. Inscrita en la SUNARP,
3. Contar con licencia de funcionamiento.
4. RUC activo y habido.

EN CASO EL SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO SEA EFECTUADO POR TERCEROS

Las empresas deberán cumplir con:

1. Tener la condición de empresa formal,
2. Inscrita en la SUNARP, y
3. Contar con licencia de funcionamiento, y
4. RUC activo y habido
5. Contar con un establecimiento que permita que los repartidores/operadores cumplan adecuadamente con los criterios de bioseguridad, como parte de su “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo”

CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
decheandia@cpb-abogados.com.pe